Circular Reglamentaria Externa DCIP-83 del 30 de septiembre de 2021, Asunto 10: Procedimientos Aplicables a las Operaciones de Cambio

Descargar Publicado el: Jueves, 30 de septiembre de 2021
En el Boletín 47 de 2021 de la Junta Directiva, se modifica la Circular Reglamentaria Externa DCIP-83 del Departamento de Cambios Internacionales y Pagos (DCIP), para: i) autorizar que la factura electrónica de venta pueda hacer las veces de declaración de cambio, ii) autorizar que la actividad de compraventa de divisas se pueda prestar a través de dispensadores automáticos de efectivo, siempre que las operaciones cuenten con la expedición de facturas electrónicas de venta, iii) eliminar el requisito de huella prevista en el Formulario No. 18 "Declaración de cambio por compra y venta de manera profesional de divisas y cheques de viajero", que se diligencie y presente de forma física y iv) permitir que la copia de la declaración de cambio se entregue de forma física o electrónica.

Destinatario: Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República, intermediarios del mercado cambiario, personas naturales y jurídicas que efectúen operaciones de cambio y de inversiones internacionales.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/normatividad/boletines-junta-directiva/47-2021